Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
http://www.maspalomas.com

NOTIFICACION - TOMA DE RAZON DE TRANSMISION DE DERECHOS DE COBRO

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA.-

Nombre y apellidos o denominación social:

C. I. F.: TLFNO: FAX: E-MAIL:

En su caso, persona que lo representa:
En calidad de:

Domicilio a efectos de notificaciones: (calle, número, población, código postal)

Tiene a bien notificar la cesión de los créditos de la factura y/o certificación: (Número, descripción, importe, lugar y fecha de emisión):

¿Figura la certificación/factura ya presentada en el Ayuntamiento? SI ☐ NO ☐
Lugar y fecha de presentación:

CESIONARIO:
Nombre y apellidos o razón social:

C. I. F.: (Aportar fotocopia)
Domicilio a efectos de notificaciones:

Nombre y apellidos del apoderado:

N. I. F.: (Aportar fotocopia)
Firma y sello de la entidad en su caso:

Notario de la escritura de apoderamiento:

N.º de protocolo:
¿Figuran bastanteados los poderes en este Ayuntamiento?
SI ☐ NO ☐ Fecha Bastanteo:
c. c. c. en la que se realizará el ingreso del importe cedido
IBAN:

Deberá tener aportada o aportar para este acto el modelo de Alta de Terceros debidamente cumplimentado.

CEDENTE:
Nombre y apellidos o razón social:

C. I. F.: (Aportar fotocopia)
Domicilio a efectos de notificaciones:

Nombre y apellidos del apoderado:

N. I. F.: (Aportar fotocopia)
Firma y sello de la entidad en su caso:

Notario de la escritura de apoderamiento:

N.º de protocolo:
¿Figuran bastanteados los poderes en este Ayuntamiento?
SI ☐ NO ☐ Fecha Bastanteo:
En caso de no estar bastanteada la facultad del representante para REALIZAR/ACEPTAR la transmisión de derechos de cobro en este Ayuntamiento, será imprescindible presentar copia simple original de las escrituras correspondientes.

A la presente solicitud deberá acompañarse documento público/privado en el que se instrumente la cesión de créditos efectuada, fotocopias de los DNI de los firmantes, de los poderes como representantes y de la factura o créditos objeto de esta cesión.

Si esta notificación de iniciación del procedimiento no contiene los datos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 68. 1. de la Ley 39/2015.

PROTECCIÓN DE DATOS: En concordancia con el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y a la libre circulación de estos datos y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales obtenidos mediante este formulario pasarán a formar parte de la base de datos de este Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana y serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación de tratamiento y portabilidad, a través de nuestro registro general electrónico o presencialmente en nuestras oficinas sitas en la Plaza de Timanfaya de San Fernando de Maspalomas, término municipal de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Las Palmas. Para dicho trámite dispone de los modelos de solicitud en materia de protección de datos en nuestra web: www.maspalomas.com, en el catálogo de procedimientos.